

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 22 de febrero de 1994.

VISTO la Resolución nro. 765/93 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda, relacionada con la situación del alumno Gustavo Oscar VERARDO, y

CONSIDERANDO:

Que a dicho alumno mediante Resolución nro. 1296 de fecha 1º de noviembre de 1984 se le concede cambio de carrera de Ingeniería Mecánica a Ingeniería Electrónica y sus correspondientes equivalencias, se inscribe en Ingeniería Electrónica en diversas materias en 1984 previo a la Resolución de dicho cambio.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 21 de febrero de 1994, aconsejó refrendar la Resolución nro. 765/93 de la Facultad Regional Avellaneda.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

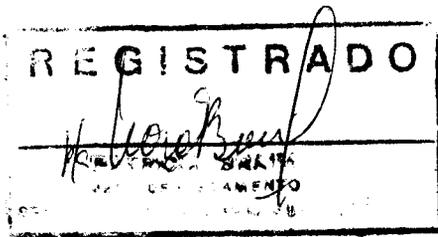
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Refrendar la Resolución nro. 765/93 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda y dar validez al cursado efectuado en 1984 de las asignaturas Inglés I, Probabilidad y Estadística, Física IIa, Física IIb, Análisis Matemático y Métodos Numéricos II, Computación e Integración Cultu-

///.-



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RECTORADO

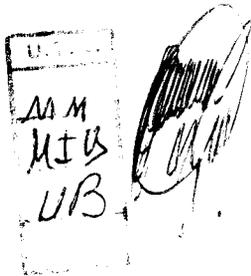
- 2 -

///.-

ral III, al alumno Gustavo Oscar VERARDO, legajo nro. 01-12269-6, de la carrera Ingeniería Electrónica. .

ARTICULO 2º- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N°78/94




Ing. LECTOR CARLOS BROETTO
Rector


Ing. GUILLERMO GULLACCI
Secretario Académico